SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Acuerdo y nombramiento de juezes de pósito, millones, llaveros, depositario y otros cargos

En la villa de Alhama en quatro días
del mes de junio de mil y seiscientos y noventa
y dos años los señores D. Alonso Solano
y D. Domingo Gil de Venzano (?) alcaldes ordinarios,
D. Andrés Díaz Canovas, Fernando de Caicedo (?), Joseph [illegible]
dal y Fulgenzio Moreno (?) regidores, concejo, justicia
y regimiento desta dicha villa estando juntos como tal
concejo en las casas de su ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre para tratar y conferir las
cosas tocantes al buen govierno desta república
dixeron que por quanto es preziso el hazer nom-
bramiento de juezes de pósito, millones, llaveros, deposi-
tario, capitán, alférez y otros oficios y cargos
desta villa y esto es el hazer y nombrar en cada un
año, respecto de aver fenezido los que exerzían los
oficios, para que en virtud de su nombramiento puedan
usar y exercer los cargos que cada uno tubiere por
tiempo de un año que se a de contar desde oy día de la
fecha deste acuerdo en adelante. Por lo qual en (?)
servicio de Dios nuestro señor y bien y utilidad desta
república y usando de la facultad que para
dicho se les concede, para este efecto dixeron que nom-
braban y nombraron para tales oficios y cargos a las
personas siguientes

= Por juez de millones se nombra al señor D. Domingo Gil.
= Por juez de pósito al señor D. Alonso Solano.
= Por llaveros del arca de tres llaves del pósito y (?) se nom-
bra al dicho señor D. Alonso Solano, y dicho
señor D. Andrés Díaz Canovas.